Cota (Cundinamarca), marzo 5 de 2026.

Señor:
ÁLVARO JAVIER ZAMBRANO CAICEDO
CC No. **11.072.661 de Chía**
MK 1 VIA COTA – CHIA
Cota - Cundinamarca
alvaro_zambrano@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 164-2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-008-2026.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-008-2026, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-008-2026, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO</td><td>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO AUTOMOTOR, GUADAÑAS, BOMBAS ELECTRICAS Y TRACTORES CORTA CESPED, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.</td></tr>
<tr><td>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td><td>ALVARO JAVER ZAMBRANO CAICEDO</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>11.072.661 DE CHÍA</td></tr>
<tr><td>FECHA ACEPTACIÓN</td><td>MARZO 5 DE 2026</td></tr>
<tr><td>CUANTÍA DEFINITIVA</td><td>CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.
Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentacion de Factura cuando corresponda.
• Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar. IMPUESTOS MUNICIPALES
<table>
<tr><td>1% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr><tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr><tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr><tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr></table> **IMPUESTOS NACIONALES.** <table><tr><td>RETEFUENTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr><tr><td>RETE IVA</td><td>15%</td></tr></table> **Nota:** Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
DISPONIBILIDAD y VALOR	Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260000961, expedido el día 26 de febrero de 2026- **Rubro-** 2.3.2.02.02.008.4302046.199.9032 -Nombre- servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: 9032 – TASA PRO-DEPORTE.
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
PLAZO	El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**. **2.** Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **8.** De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros

	que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **10.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **11.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. **2.** Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad, no genéricos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma, **3.** Remplazar en el término de la distancia los bienes defectuosos, dañados, incompletos que no sean originales es decir que no sean genéricos traer originalidad o que presenten cualquier imperfecto y elemento que no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente. **4.** Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo **5.** El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. Propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda. **6.** Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato. **7.** El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del **artículo 1880 del Código Civil.** **8.** El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato. **9.** Hacer los cambios pertinentes de Los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **10.** Atender en un término no superior a 4 Horas siguientes de recibida la solicitud de Pedido Por Parte del Supervisor del Contrato.

	11. Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución. **12.** Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste. **13.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. **14.** Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás

	documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **164-2026**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 164-2026- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS

ITEM	DENOMINACION O ELEMENTO	UNIDAD	SUB TOTAL	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCION	1	$ 2.580.000	$ 490.200	$ 3.070.200
2	MANTENIMIENTO TURBO	1	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
3	ALINEACION Y BALANCEO	1	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850
4	DESPINCHE Y CALIBRACION LLANTAS	1	$ 84.600	$ 16.074	$ 100.674

5	MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800
6	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200
7	MANTENIMIENTO RADIADOR	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
8	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1	$ 1.164.000	$ 221.160	$ 1.385.160
9	MANTENIMIENTO FRENOS	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
10	REVISION ELECTRICA	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
11	ENGRASE GENRAL	1	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
12	MANTENIMIENTO DIRECCION HIDRAULICA	1	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
13	ENJUAGUE	1	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
14	LAVADO GENERAL	1	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420
15	SERVICIO MONTALLANTAS	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
16	MANO DE OBRA MECANICA DIA	1	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150
17	SERVICIO DE ESCANER	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
18	RECTIFICACION DISCOS FRENO	1	$ 123.000	$ 23.370	$ 146.370
19	RECTIFICACION CAMPANAS FRENO	1	$ 123.000	$ 23.370	$ 146.370
20	SERVICIO LATONERIA PIEZA	1	$ 294.000	$ 55.860	$ 349.860
21	SERVICIO PINTURA PIEZA	1	$ 367.000	$ 69.730	$ 436.730
22	SERVICIO TORNO	1	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
	LISTA DE REPUESTOS VEHICULO	1			
1	ACEITE MOBIL DELVAC 15W40 GALON	1	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850
2	ACEITE MOBIL DELVAC 15W40 CUARTO	1	$ 54.000	$ 10.260	$ 64.260
3	FILTRO ACEITE	1	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530
4	FILTRO AIRE	1	$ 156.300	$ 29.697	$ 185.997
5	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 164.000	$ 31.160	$ 195.160
6	BATERIA MAC 950AMP	1	$ 867.000	$ 164.730	$ 1.031.730
7	LLANTA 265/70R16	1	$ 1.426.000	$ 270.940	$ 1.696.940
8	REFRIGERANTE ACDELCO GALON	1	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
9	HIDRAULICO TEXAMATIC CUARTO	1	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
10	LIQUIDO FRENOS DOT 3	1	$ 98.600	$ 18.734	$ 117.334
11	VALVULINA SAE80W90 MOBIL CUARTO	1	$ 56.300	$ 10.697	$ 66.997
12	GRASA LITIO LB	1	$ 32.600	$ 6.194	$ 38.794
13	LIMPIADOR FRENOS	1	$ 74.300	$ 14.117	$ 88.417
14	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	1	$ 77.800	$ 14.782	$ 92.582
15	AGUA BATERIA	1	$ 29.700	$ 5.643	$ 35.343
16	SILICONA	1	$ 37.000	$ 7.030	$ 44.030
17	PASTILLAS FRENO	1	$ 543.000	$ 103.170	$ 646.170
18	BANDAS FRENO	1	$ 354.000	$ 67.260	$ 421.260
19	BOMBILLO H11	1	$ 73.200	$ 13.908	$ 87.108
20	BOMBILLO H7	1	$ 74.100	$ 14.079	$ 88.179

21	BOMBILLO H4	1	$ 43.800	$ 8.322	$ 52.122
22	BOMBILLO STOP DOBLE FILAMENTOS	1	$ 22.400	$ 4.256	$ 26.656
23	BOMBILLO UN FILAMENTO	1	$ 17.600	$ 3.344	$ 20.944
24	BOMBILLO AUXILIAR	1	$ 15.600	$ 2.964	$ 18.564
25	BOMBILLO DIRECCIONAL	1	$ 15.300	$ 2.907	$ 18.207
26	STOP LED	1	$ 684.000	$ 129.960	$ 813.960
27	COMPUERTA	1	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
28	JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	$ 693.200	$ 131.708	$ 824.908
29	JUEGO AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$ 464.100	$ 88.179	$ 552.279
30	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 53.788	$ 10.220	$ 64.008
31	TENSORES BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
32	ROTULAS SUPERIORES	1	$ 276.000	$ 52.440	$ 328.440
33	ROTULAS INFERIORES	1	$ 296.000	$ 56.240	$ 352.240
34	BUJES TIJERA SUPERIOR	1	$ 96.000	$ 18.240	$ 114.240
35	BUJES TIJERA INFERIOR	1	$ 114.500	$ 21.755	$ 136.255
36	BUJES MUELLES	1	$ 32.500	$ 6.175	$ 38.675
37	CENTRAL MUELLES	1	$ 28.600	$ 5.434	$ 34.034
38	HOJA MUELLE	1	$ 396.000	$ 75.240	$ 471.240
39	TERMIL DIRECCION	1	$ 143.600	$ 27.284	$ 170.884
40	AXIAL DIRECCION	1	$ 174.200	$ 33.098	$ 207.298
41	GUARDAPOLVO EJE	1	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782
42	GUARDAPOLVO DIRECCION	1	$ 53.600	$ 10.184	$ 63.784
43	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	$ 268.000	$ 50.920	$ 318.920
44	CRUCETA CARDAN	1	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
45	KIT RODAMIENTO DELANTERO	1	$ 369.000	$ 70.110	$ 439.110
46	KIT RODAMIENTO TRASERO	1	$ 452.000	$ 85.880	$ 537.880
47	KIT EMBRAGUE	1	$ 1.870.000	$ 355.300	$ 2.225.300
48	KIT CALIPERS	1	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
49	ANTIRRUIDO PASTILLAS	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
50	BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
51	CORREA ALTERNADOR	1	$ 146.000	$ 27.740	$ 173.740
52	CORREA ACCESORIOS	1	$ 154.000	$ 29.260	$ 183.260
53	KIT PLUMILLAS	1	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
54	KIT CARRETERAS REGLAMENTARIO	1	$ 468.000	$ 88.920	$ 556.920
55	BOTIQUIN SEGÚN NORMA	1	$ 597.400	$ 113.506	$ 710.906
56	TERMOSTATO	1	$ 189.000	$ 35.910	$ 224.910
57	BOMBA DE AGUA	1	$ 785.200	$ 149.188	$ 934.388
58	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	$ 258.000	$ 49.020	$ 307.020
59	RETEN VOLANTE	1	$ 298.222	$ 56.662	$ 354.884

60	RETEN RODAMIENTOS	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
61	RETEN CAJA DE CAMBIOS	1	$ 48.700	$ 9.253	$ 57.953
62	INYECTOR COMBUSTIBLE	1	$ 1.865.400	$ 354.426	$ 2.219.826
63	REVISION TECNICOMECANICA	1	$ 351.000	$ 66.690	$ 417.690
64	PUNTA DE EJE	1	$ 298.000	$ 56.620	$ 354.620
	GUADAÑA HUSQVARNA				
	SERVICIO PREVENTIVO				
1	SINCRONIZACION	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
2	REVISION ELECTRICA	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
3	MANTENIMIENTO TRASMISION	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
4	MANO DE OBRA	1	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
	REPUESTOS				
1	ACEITE 2T	1	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
2	FILTRO AIRE	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
3	BUJIA	1	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080
4	BOBINA	1	$ 123.000	$ 23.370	$ 146.370
5	EMBRAGUE	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
6	EMPAQUETADURA MOTOR	1	$ 95.300	$ 18.107	$ 113.407
7	CARBURADOR	1	$ 253.700	$ 48.203	$ 301.903
8	BUJES TRASMISION	1	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815
9	VARILLA TRASMISION	1	$ 215.600	$ 40.964	$ 256.564
10	KIT PISTON	1	$ 172.400	$ 32.756	$ 205.156
11	ARNES	1	$ 189.300	$ 35.967	$ 225.267
12	CONTROLES DE MANDO	1	$ 133.800	$ 25.422	$ 159.222
13	YOYO	1	$ 126.500	$ 24.035	$ 150.535
14	CUCHILLAS	1	$ 35.400	$ 6.726	$ 42.126
15	FILTRO GASOLINA	1	$ 25.600	$ 4.864	$ 30.464
16	TUERCA CABEZOTE	1	$ 37.500	$ 7.125	$ 44.625
17	PROTECTOR TUERCA	1	$ 38.900	$ 7.391	$ 46.291
18	ANILLOS	1	$ 125.600	$ 23.864	$ 149.464
19	SIMBRA	1	$ 115.200	$ 21.888	$ 137.088
	CORTA CESPED Y DELINIADOR MARCA TORO				
1	ACEITE MOBIL 10W30 1/4	1	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640
2	FILTRO ACEITE	1	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740
3	FILTRO AIRE	1	$ 198.000	$ 37.620	$ 235.620
4	TEXAMATIC DEXTROM	1	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
5	CORREA TRASMISION	1	$ 364.000	$ 69.160	$ 433.160
6	POLEA TRASMISION	1	$ 357.000	$ 67.830	$ 424.830
7	CORREA CUCHILLAS	1	$ 395.600	$ 75.164	$ 470.764

8	BUJIA	1	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220
9	BOBINA	1	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820
10	BATERIA 750AMP	1	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
11	BOMBA INYECTORA	1	$ 615.630	$ 116.970	$ 732.600
12	BOMBA PRESION ACEITE	1	$ 289.000	$ 54.910	$ 343.910
13	JUEGO CUCHILLAS	1	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300
14	SINCRONIZACION	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
15	MANO DE OBRA MECANICA DIA	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
16	REVICION ELECTRICA	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
17	LLANTA DELANTERA	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
18	LLANTA TRASERA	1	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
19	JUEGO RODAMIENTOS	1	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
20	JUEGO RODAMIENTOS DIRECCION	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
21	SERVICIO DE LAVADO	1	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
22	DESPINCHE DE LLANTA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
	CORTA CESPED HUSQVARNA				
1	ACEITE MOBIL 10W30 1/4	1	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640
2	FILTRO ACEITE	1	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740
3	FILTRO AIRE	1	$ 198.000	$ 37.620	$ 235.620
4	TEXAMATIC DEXTROM	1	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
5	CORREA TRASMISION	1	$ 364.000	$ 69.160	$ 433.160
6	POLEA TRASMISION	1	$ 357.000	$ 67.830	$ 424.830
7	CORREA CUCHILLAS	1	$ 395.600	$ 75.164	$ 470.764
8	BUJIA	1	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220
9	BOBINA	1	$ 278.000	$ 52.820	$ 330.820
10	BATERIA 750AMP	1	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
11	DESPINCHE LLANTA	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
12	BOMBA PRESION ACEITE	1	$ 289.000	$ 54.910	$ 343.910
13	JUEGO CUCHILLAS	1	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300
14	SINCRONIZACION	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
15	MANO DE OBRA MECANICA DIA	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
16	REVICION ELECTRICA	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
17	LLANTA DELANTERA	1	$ 975.000	$ 185.250	$ 1.160.250
18	LLANTA TRASERA	1	$ 1.680.000	$ 319.200	$ 1.999.200
19	JUEGO RODAMIENTOS	1	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
20	JUEGO RODAMIENTOS DIRECCION	1	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
21	SERVICIO DE LAVADO	1	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
	BOMBAS Y PLANTA ELECTRICA				

1	BATERIA	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
2	ACEITE 15W40 MOBIL 1/4	1	$ 54.000	$ 10.260	$ 64.260
3	FILTRO ACEITE	1	$ 48.700	$ 9.253	$ 57.953
4	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
5	REVISION ARRANQUE	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
6	BUJIA	1	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220
7	BOBINA	1	$ 265.700	$ 50.483	$ 316.183
8	TOMA CORRIENTE	1	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
9	SINCRONIZACION	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
	GUADAÑA SHINDAWA				
	SERVICIO PREVENTIVO				
1	SINCRONIZACION	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
2	REVISION ELECTRICA	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
3	MANTENIMIENTO TRASMISION	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
4	MANO DE OBRA	1	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
	REPUESTOS				
1	ACEITE 2T	1	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
2	FILTRO AIRE	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
3	BUJIA	1	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080
4	BOBINA	1	$ 123.000	$ 23.370	$ 146.370
5	EMBRAGUE	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
6	EMPAQUETADURA MOTOR	1	$ 95.300	$ 18.107	$ 113.407
7	CARBURADOR	1	$ 253.700	$ 48.203	$ 301.903
8	BUJES TRASMISION	1	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815
9	VARILLA TRASMISION	1	$ 215.600	$ 40.964	$ 256.564
10	KIT PISTON	1	$ 172.400	$ 32.756	$ 205.156
11	ARNES	1	$ 189.300	$ 35.967	$ 225.267
12	CONTROLES DE MANDO	1	$ 133.800	$ 25.422	$ 159.222
13	YOYO	1	$ 126.500	$ 24.035	$ 150.535
14	CUCHILLAS	1	$ 35.400	$ 6.726	$ 42.126
15	FILTRO GASOLINA	1	$ 25.600	$ 4.864	$ 30.464
16	TUERCA CABEZOTE	1	$ 37.500	$ 7.125	$ 44.625
17	PROTECTOR TUERCA	1	$ 38.900	$ 7.391	$ 46.291
18	ANILLOS	1	$ 125.600	$ 23.864	$ 149.464
19	SIMBRA	1	$ 115.200	$ 21.888	$ 137.088